

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 78-2008

Guatemala, 21 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 272-2006 del 29 de mayo de 2006, que se refiere a la asignación que debe trasladarse a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, para cubrir sus gastos de funcionamiento, así como para la edición y publicación de la revista "Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala" y otras obras de su serie Biblioteca Goathemala, Publicaciones Especiales y Viajeros;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **335** de fecha **20 MAYO 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
27	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>700,000.00</u>	<u>700,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>700,000.00</u>	<u>700,000.00</u>
Funcionamiento	700,000.00	700,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.700,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





f:

Licda. Ilse Rivas Cordero
Directora
Dirección de Servicios Administrativos